

LA ANECA OBLIGADA A RECTIFICAR EN LAS ACREDITACIONES DE PROFESORADO

El Consejo de Universidades enmienda propuestas sobre evaluaciones de acreditación que había presentado la ANECA y ordena que las actuaciones de las comisiones de acreditación se retrotraigan a la fase de emisión de informe por los expertos designados al efecto, en contestaciones a reclamaciones presentadas.

El pasado mes de noviembre, y a la vista del cúmulo de quejas recibidas sobre los informes de expertos que se iban conociendo en los que no constaba motivación como tal sino que eran meras apreciaciones subjetivas o algunas veces eran hirientes, la **FETE-UGT** levantó su voz denunciando las actuaciones de la ANECA y exigiendo *"cambios inmediatos que subsanen el procedimiento que ampara la impunidad de los expertos y que vulnera los principios de mérito e igualdad."* (Ver Boletín de Universidad nº 54 de la Sec. de E. Universitaria).

Consecuentemente con esta denuncia, representantes de **FETE-UGT** mantuvieron sendas reuniones con el Secretario de Estado de Universidades y con la Directora de la ANECA, de las que informamos en nuestro Boletín nº 55 del mes de diciembre pasado.

Algún fruto de estas acciones se vio de forma rápida, así constatamos que los informes para la acreditación para los cuerpos docentes empezaran a contener valoración numérica.

Ahora hemos tenido conocimiento de que el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Reclamaciones, ha resuelto estimar diversas reclamaciones presentadas ya

que "encuentra en ellos [en los expedientes] numerosas deficiencias formales que dificultan una garantía suficiente de los principios rectores del acceso a la función pública y del derecho de tutela judicial efectiva", tal como había manifestado públicamente **FETE-UGT**.

Tal actuación del Consejo es bien recibida por nuestra parte ya que representa un paso importante en este tema crucial para la carrera profesional del profesorado universitario y se incardina dentro de las cuestiones demandadas por **FETE-UGT** ante la Secretaría de Estado de Universidades. No obstante, nuestro sindicato no puede darse por satisfecho totalmente porque aún quedan temas cruciales que deben ser puestos en marcha y que hemos presentado a dicha Secretaría en las llamadas "acciones de mejora" propuestas por **FETE-UGT** y que recordamos brevemente:



❑ Incorporación de **PUNTUACIÓN** en las evaluaciones para profesorado CONTRATADO LABORAL.

❑ **PUBLICACIÓN Y APLICACIÓN DE BAREMOS** en base a la aplicación de

criterios públicos y objetivos, que deberán ser NEGOCIADOS (en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público). Se pretende eliminar todo margen de discrecionalidad. La ACREDITACIÓN debe ser un ACTO REGLADO donde se detalle el valor de cada aportación (docencia, publicaciones, etc.) y se concreten, dentro de cada ámbito, los méritos que debe reunir un solicitante para obtener la acreditación positiva.

❑ **CONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE LOS EXPERTOS** que valoren cada solicitud

con objeto de que pueda ejercerse previamente el derecho de recusación de los mismos.

❑ **PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS** con objeto de agilizar los procesos para Profesores Contratados Doctores que estén desarrollando tareas docentes e investigadoras equivalentes a las de un Profesor Titular de Universidad, para Profesores Titulares de Escuela Universitaria Doctores que demuestran estar desarrollando tareas investigadoras, etc.

❑ **ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS** validados por una universidad, que permitan la obtención de hasta el 50% de los puntos de la actividad investigadora para aquellos profes-

sores que por su "especial dedicación" a la docencia no tienen la posibilidad real de desarrollar su faceta investigadora. A través de esta acción se estaría ofreciendo un TRATO IGUALITARIO puesto que ya se van a establecer programas validados de formación en la docencia.

Continuaremos interesándonos por todo lo anterior ya que consideramos que proponemos vías de solución tanto para la carrera docente del profesorado como para que las universidades públicas cuenten con los mejores profesionales.

NOTICIAS BREVES

» FIRMADO EL PREACUERDO DEL III CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL DE LA UNED.

FETE-UGT, CC.OO, y el Rector de la UNED firman el preacuerdo alcanzado sobre el III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la UNED. Dicho preacuerdo ha sido ratificado por la Asamblea de trabajadores.

» BOE. PUBLICADAS LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCION DE LAS NÓMINAS DE LOS FUNCIONARIOS CON EL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 2009.

Resolución de 2 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y se actualizan para el año 2009 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/03/pdfs/BOE-A-2009-71.pdf>

» BOE. Real Decreto 1/2009, de 9 de enero, de revalorización y complementos de las pensiones de Clases Pasivas para el año 2009.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/10/pdfs/BOE-A-2009-439.pdf>

» BOE. NUEVOS TÍTULOS DE GRADO

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2008, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/08/pdfs/BOE-A-2009-315.pdf>